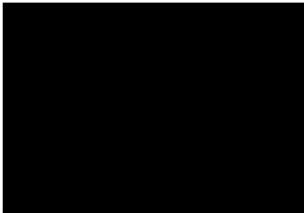


JOSEPH ALEJANDRO LOPEZ MARTINEZ		BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA	
RUT: [REDACTED]		N ° 75	
GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P., DIGITADOR Y ADMINISTRATIVO [REDACTED]			
		Fecha: 01 de Marzo de 2024	
Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON		Rut: 73.568.600- 3	
Domicilio: SANTA LAURA 567, CON CON			
Por atención profesional:			
DIGITADOR EXTENSION HORARIA - 12 HORAS MES DE FEBRERO DEL 2024		57.600	
Total Honorarios \$:		57.600	
13.75 % Impto. Retenido:		7.920	
Total:		49.680	
Fecha / Hora Emisión: 29/02/2024 08:52			
			
27143148000759AC404A			
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004			
Verifique este documento en www.sii.cl			
El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.			
11202402290853			

Fecha / Hora Impresión: 29/02/2024 08:53



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD.

NOMBRE: JOSEPH LOPEZ MARTINEZ

R.U.T.: [REDACTED]

HONORARIO PRESUPUESTO SI
CONVENIO NO

PROGRAMA

FUNCIONES DIGITADOR EXTESION HORARIA – 16 HORAS SEMANALES- MES DE FEBRERO 2024.

CONTRATO D.A. 248
INICIO 01-01-2024
TERMINO 31-12-2024
HORAS
MÍNIMO SEMANAL
16 MÁXIMO SEMANAL
MENSUAL

REALIZÓ MÍNIMO DE HORAS

OBSERVACIONES

VALOR MENSUAL(según contrato) \$ 57.600

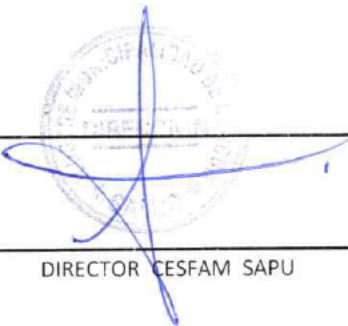
MES FEBRERO

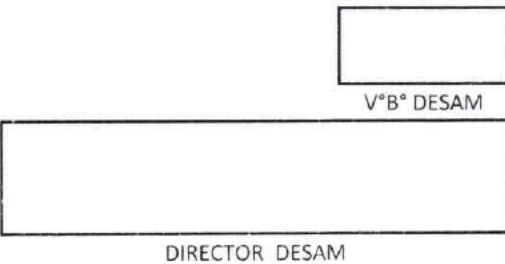
DIAS TRAB 4

HORAS TOTALES 12

VALOR BOLETA 57600

NÚMERO BOLETA 75


DIRECTOR CESFAM SAPU


V°B° DESAM
DIRECTOR DESAM

DIA	INGRESO	SALIDA	HORAS
01-02-2024			
02-02-2024			
03-02-2024			
04-02-2024			
05-02-2024			
06-02-2024			
07-02-2024			
08-02-2024	17:00	20:00	3:00
09-02-2024			
10-02-2024			
11-02-2024			
12-02-2024			
13-02-2024			
14-02-2024			
15-02-2024	17:00	20:00	3:00
16-02-2024			
17-02-2024			
18-02-2024			
19-02-2024			
20-02-2024			
21-02-2024			
22-02-2024	17:00	20:00	3:00
23-02-2024			
24-02-2024			
25-02-2024			
26-02-2024			
27-02-2024			
28-02-2024			
29-02-2024	17:00	20:00	3:00
			12:00

SE ADJUNTA PLANILLA DE RELOJ CONTROL

SI

OBSERVACIONES

Registro de Asistencia (4 Columns)

(Joseph López Martinez)

2024-02-01 -- 2024-02-29

Dpto.:OUR COMPANY		28-02-2024 16:00:03	M/Sal
Joseph López Martinez(3185)		29-02-2024 6:41:26	M/Ent
01-02-2024 6:36:38	M/Ent	29-02-2024 20:00:35	M/Sal
01-02-2024 16:00:15	M/Sal	M/Ent:	25
02-02-2024 6:41:15	M/Ent	M/Sal:	24
02-02-2024 15:00:14	M/Sal		
05-02-2024 6:42:49	M/Ent		
05-02-2024 16:00:10	M/Sal		
05-02-2024 16:00:11	M/Sal		
06-02-2024 6:38:05	M/Ent		
06-02-2024 6:38:06	M/Ent		
06-02-2024 16:00:31	M/Sal		
07-02-2024 6:37:14	M/Ent		
07-02-2024 16:00:01	M/Sal		
08-02-2024 6:38:08	M/Ent		
08-02-2024 20:00:13	M/Sal		
09-02-2024 6:41:03	M/Ent		
09-02-2024 15:00:33	M/Sal		
12-02-2024 6:41:49	M/Ent		
12-02-2024 16:00:03	M/Sal		
13-02-2024 6:40:41	M/Ent		
13-02-2024 16:00:08	M/Sal		
14-02-2024 6:26:17	M/Ent		
14-02-2024 16:00:06	M/Sal		
15-02-2024 6:41:37	M/Ent		
15-02-2024 6:42:02	M/Ent		
15-02-2024 20:01:27	M/Sal		
16-02-2024 6:42:55	M/Ent		
16-02-2024 15:01:09	M/Sal		
16-02-2024 15:01:10	M/Sal		
19-02-2024 6:40:05	M/Ent		
19-02-2024 6:40:06	M/Ent		
19-02-2024 16:01:15	M/Sal		
20-02-2024 6:39:15	M/Ent		
20-02-2024 6:39:16	M/Ent		
20-02-2024 16:00:07	M/Sal		
21-02-2024 6:27:56	M/Sal		
21-02-2024 6:28:03	M/Ent		
21-02-2024 16:00:18	M/Sal		
22-02-2024 6:41:20	M/Ent		
22-02-2024 20:00:34	M/Sal		
23-02-2024 6:41:42	M/Ent		
23-02-2024 15:00:14	M/Sal		
26-02-2024 6:42:34	M/Ent		
26-02-2024 16:00:59	M/Sal		
27-02-2024 6:27:20	M/Ent		
27-02-2024 16:02:02	M/Sal		
28-02-2024 6:40:32	M/Ent		



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
CESFAM CONCON

CERTIFICADO N° 119

La jefatura y/o encargado(a), Certifica, Que el profesional **JOSEPH LOPEZ MARTINEZ** RUT: [REDACTED] presta servicios de DIGITADOR, el mes **ENERO** del presente año, cuyas atenciones están destinadas según , **DIGITADOR EXTESION HORARIA - 16 HORAS SEMANALES- MES DE FEBRERO 2024**

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante control interno.


FIRMA DE LA JEFATURA Y/O ENCARGADO

Concón, FEBRERO 2024

248

CONCON,

DECRETO REGISTRADO N°
VISTOS:

22 ENE 2024

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
6. Resolución N° 18 del año 2017, Contraloría General de la República.
7. Resolución N° 06 del año 2019, Contraloría General de la República.
8. Decreto Presupuestario N° 65 de fecha de 26 diciembre del año 2023, que aprueba presupuesto de salud año 2024.
9. Decreto Alcaldicio N° 3.022 de fecha 28 de septiembre del 2023, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2024.
10. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
11. Decreto Alcaldicio N° 3303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
12. Decreto Registrado N° 3210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
13. Decreto Alcaldicio N° 3654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde.
14. Ficha Ingreso Personal en calidad de honorario de presupuesto N° 01/2024.
15. Certificado disponibilidad presupuestaria N° 165 de fecha 15 de enero del año 2024.
16. Ord. N° 592/2023 de fecha 28 de diciembre del año 2023, con autorización alcaldía.
17. Ord. N° 14/2024 de fecha 08 de enero del año 2024 con autorización alcaldía.
18. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de honorarios de presupuesto de extensión horaria cumpliendo la labor que se detalla a continuación y en el periodo señalado, cumpliendo sus servicios en el Cesfam y Sar de Concón, a los siguientes servidores:

NOMBRE	FUNCION	HORAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	OBSERVACIONES
MARCELO TAPIA	ODONTODON	5	01.01.2024	31.12.2024	EXTENSION HORARIA SABADOS
FRANCISCA BECERRA JOR	ODONTODON	5	01.01.2024	31.12.2024	EXTENSION HORARIA SABADOS
NICOLE VALENCIA ECHIVERIA	ODONTODON	20	01.01.2024	31.12.2024	EXTENSION HORARIA DE LUNES A SABADO
EUSEBIO FIGUEROA	ODONTODON	20	01.01.2024	31.12.2024	EXTENSION HORARIA DE LUNES A SABADO
CLAUDIA CONTRERAS ESTAY	ODONTODON	20	01.01.2024	31.12.2024	EXTENSION HORARIA DE LUNES A SABADO
YOHANNA SANHUEZA FUENTES	ODONTODON	20	01.01.2024	31.12.2024	EXTENSION HORARIA DE LUNES A SABADO
ROXANA ACEVEDO DE LA TORRE	ODONTODON	20	01.01.2024	31.12.2024	EXTENSION HORARIA DE LUNES A SABADO
IRIBARRA JAVIERA	ODONTODON	20	01.01.2024	31.12.2024	EXTENSION HORARIA DE LUNES A SABADO
NICOLE MUÑOZ CASTILLO	VACUNADOR	15	01.01.2024	31.12.2024	EXTENSION HORARIA DE LUNES A VIERNES
JENIFER CATALDO SALINAS	VACUNADOR	15	01.01.2024	31.12.2024	EXTENSION HORARIA DE LUNES A VIERNES
SARA MONTENEGRO ASTETE	VACUNADOR	15	01.01.2024	31.12.2024	EXTENSION HORARIA DE LUNES A VIERNES
JOSEPH LOPEZ MARTINEZ	ODONTODON	20	01.01.2024	31.12.2024	EXTENSION HORARIA DE LUNES A SABADO
GUSTAVO FLORES COATES	ODONTODON	20	01.01.2024	31.12.2024	EXTENSION HORARIA DE LUNES A SABADO

18 ENE 2024

CONTRATO DE HONORARIOS

En Concón, a 01 de enero del año 2024, comparece por una parte **D. FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS**, Chileno, Cédula de Identidad N° [REDACTED], domiciliado en Calle Santa Laura N° 567, Alcalde de la Ilustre Municipalidad De Concón, en adelante **MANDANTE** y **D. JOSEPH LOPEZ MARTINEZ**, Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], en adelante el **MANDATARIO**, los cuales vienen a convenir el siguiente contrato:

PRIMERO: Por el presente instrumento, el Mandante Don **FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS**, en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para efectuar las labores específicas que le fueren encargadas por la Dirección del CESFAM-SAR de Concón, obligándose a:

- ❖ Ejecutar personalmente las servicios específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos
- ❖ Realizar las labores personalmente con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos del CESFAM.

SEGUNDO: El profesional deberá guardar reserva de los datos, información y antecedentes que recopile en el desempeño del servicio prestado, no debiendo divulgar a terceros el contenido de los informes, o instrumentos emanados del departamento, conforme a la prestación efectuada, constituyéndose una condición esencial del presente contrato, cuyo incumplimiento dará derecho al mandante a poner término en forma inmediata.

TERCERO: Asimismo y resguardando la rectitud a que está sujeta la función a desempeñar, el profesional tendrá prohibición de:

- ❖ Usar en beneficio propio o de terceros la información a que se tuviese acceso en la razón a la función que desempeña.
- ❖ Expresarse de manera impropia e irrespetuosa con la unidad técnica y demás personas que desempeñen funciones en el CESFAM-SAR de Concón.

CUARTO El valor de esta Prestación de Servicios contratado ascenderá a la suma de **hora de \$4.800.-** (Cuatro mil ochocientos pesos) de lunes a viernes y de **\$ 5.300.- la hora** días sábado (Cinco mil trescientos pesos), impuesto incluido, que será cancelada previa certificación de los trabajos realizados por la Dirección del CESFAM-SAR de Concón, realizando las funciones de:

- ❖ **Digitador**, Extensión Horaria de lunes a viernes, 16 horas semanales en rotación de turnos en el CESFAM de Concón, jornada distribuida de lunes a jueves desde las 17:00 hasta las 20:00 horas y viernes de 16:00 a 20:00 horas. según calendarizaciones entregada por la Dirección Cesfam.
- ❖ **Digitador**, Extensión Horaria, sábado, 4 horas semanales en rotación de turnos en el CESFAM de Concón, jornada distribuida desde las 09:00 horas hasta las 13:00 horas, según calendarizaciones entregada por la Dirección Cesfam.

FUNCION Y OBJETIVO

Objetivo:

Desarrollar de manera eficaz y eficiente todas aquellas actividades administrativas, según el enfoque de Salud Familiar, a los pacientes que concurren al CESFAM.

Funciones:

La extensión horaria en el Sistema de Orientación de la Red Asistencial en Salud, SOME trabaja en estrecha relación con los profesionales de la salud para garantizar una atención integral y de calidad durante la extensión horaria, sus funciones están centradas en la

gestión administrativa y operativa para garantizar un funcionamiento eficiente y la prestación continua de servicios de atención médica en

- Registro y control de citaciones
- Gestión de la información
- Atención de usuarios
- Promoción y prevención de la salud

QUINTO: El Mandatario deberá presentar una boleta de prestación de servicios donde detallará su función, número de horas, mes de cobro y firmada, junto a un certificado que acredite el trabajo realizado, deberá adjuntar el reloj control y/o nómina de pacientes atendidos y copia del contrato de honorarios, se deberá entregar en secretaria del CESFAM, a más tardar el segundo día hábil del mes siguiente al trabajado, hasta las 14 horas, para proceder a revisión y posteriormente al pago, el cual se realizará entre el séptimo y décimo día hábil del mes en curso, siendo obligación del Departamento de Administración y Finanzas realizar la retención de impuestos de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos a las arcas fiscales dentro de los plazos correspondientes. En caso de devolución de boleta de servicio, será considerada una nueva fecha, según situación en particular. Sin perjuicio, que por fuerza mayor acreditada y en conocimiento de las partes, no sea posible cumplir en las fechas estipuladas.

SEXTO: El presente contrato comenzará a regir a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024 y/o hasta que el Mandante ponga término en forma unilateral.

SEPTIMO: El Mandatario prestara sus servicios y tendrá como contra parte técnica a la Dirección del CESFAM – SAR.

OCTAVO: El profesional, declara bajo juramento que no se encuentra afectado por algunas de las inhabilidades descritas en el artículo 54 de la ley 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del estado, esto es:

- a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por si o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas UTM o más, con el respectivo organismo de la administración pública. Tampoco podrán hacerlo quien tenga litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refiere al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando esta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas UTM o más, o litigios pendientes, con el organismo de la administración a cuyo ingreso postula.
- b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del estado al que postulas, hasta el nivel de jefe de departamento o equivalente, inclusive.
- c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

NOVENO: el trabajador deberá marcar su asistencia al trabajo en el reloj control y será evaluado de acuerdo al cumplimiento de metas del programa.

Se firma el presente contrato en triplicado, quedando dos ejemplares en poder del Mandante y una copia en poder del Mandatario.

[Redacted signature area]

MANDATARIO

[Signature and stamp of the Mayor]

ALCALDE

Informe de actividades Honorarios

NOMBRE	JOSEPH ALEJANDRO LOPEZ MARTINEZ
RUT	[REDACTED]
MES	FEBRERO
CONVENIO/PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
HORAS SEMANALES	3 HORAS SEMANALES
HORARIO	17:00 - 20:00 (EXTENSION)

[illegible]

FIRMA

V°B° DIRECCION:



